



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA. Cinco (5) de junio del año dos mil veintitrés (2023). En la fecha informando que, revisada la respuesta entregada por el ICBF, refiere que la Comisión Nacional del Servicio Civil y el ICBF firmaron el Acuerdo N0. CNSC-20212020020816 21/09/2021, por el cual convoca y se establecen las reglas del proceso de selección en las modalidades de ascenso y abierto en el ICBF, y que como tal la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió el acuerdo del proceso de selección de la Convocatoria 2149 de 2021 de las personas que conforman la lista de elegibles de la Resolución N0. 3472 del 25 de marzo del 2023, de igual manera aporta el nombre del señor EVER PELANCIA ROSSI, persona que accede al cargo dejado por la accionante, por lo cual se hace necesaria su vinculación y el de las personas que conforman la lista de elegibles. Al despacho para proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL
Secretario.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, cinco (5) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

Auto Interlocutorio No. 0232

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: KARINA PAOLA BRACHO
Accionada: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"
Radicación: 44-001-31-05-001-2023-00082-00.

En consideración al informe secretarial que antecede, y estando el presente asunto pendiente para dictar el respectivo fallo, y ante la necesidad de tener mejores elementos de pruebas para fallar, se hace necesario vincular a las personas que conforman la lista de elegibles de la Resolución N0 3472 del 25 de marzo de 2023, de la convocatoria 2149 del 2021, por la cual la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó y estableció las reglas del proceso de Selección, de igual manera aporta el nombre de la persona que reemplazó en el cargo a la accionante, toda vez que pueden tener interés en este asunto y sus derechos pueden verse afectados con la decisión que se tome.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el **Juzgado Primero Laboral del Circuito de Riohacha,**

RESUELVE:

PRIMERO: VINCULAR a la presente acción de tutela, a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, y a las personas que conforman la Lista de Elegibles de la Resolución N0. 3472 del 25 de marzo de 2023, Código OPEC N0. 166312 MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la Planta de Personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, así como también al señor EVER PALENCIA ROSSI. En consecuencia, notifíqueseles y se les ordena rindan un informe detallado sobre los hechos que se relacionan en la tutela impetrada, para lo cual se le entregará copia de la misma, lo que deberán hacer en el término de 24 horas, contadas a partir del recibo de la comunicación, con la cual se surte la notificación, respuesta que deberá enviarse a la dirección electrónica del despacho j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co. Advirtiéndole, que en caso de que dicho informe no fuere aportado dentro del plazo indicado, se tendrán como cierto los hechos manifestados por el accionante y se entrará a resolver de plano, de acuerdo a lo previsto por los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991, que reglamenta la acción de tutela.

TERCERO: De otra parte, se le ordena a la COMISION

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 1:00 P.M A 5:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL “CNSC”, que en el término de veinticuatro (24) horas a partir de la notificación de la providencia, notifique el auto admisorio de tutela con sus anexos, e incluso el presente auto, a todas las personas que conforman la lista de Elegibles de la Resolución 3472 del 25 de marzo de 2023, derivada del Acuerdo NO. 20212020020816 del 21 de septiembre de 2021, por el cual se convoca y se establecen las reglas del proceso de selección en las modalidades de ascenso y abierto en el ICBF., a través de su página web, para que en el término de un (1) día intervengan dentro de la misma, si lo consideran pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO

Juez(a)

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Riohacha

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

591847847af2a208c0a941178a10566b11270a0329e3b4d8b1d19720646889e2

Documento firmado electrónicamente en 05-06-2023

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 1:00 P.M A 5:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.